

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-24000-19-1585-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1585

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,208,986.5
Muestra Auditada	1,826,380.0
Representatividad de la Muestra	82.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, fueron por 2,208,986.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,826,380.0 miles de pesos, que representaron el 82.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	
<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
Los SSSLP contaron con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, tales como el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de San Luis Potosí.	Los SSSLP no implementaron un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.
Los SSSLP establecieron formalmente Códigos de Ética y de Conducta a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de Internet y se dieron a conocer al personal de la institución y a otras personas relacionadas con la institución.	
Los SSSLP instituyeron un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución	
Se contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.	
Los SSSLP contaron con un Comité en materia de Ética e Integridad, de Control Interno, de Administración de Riesgos, de Control y Desempeño Institucional y de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
Los SSSLP contaron con el Reglamento Interior, el Estatuto Orgánico y el Manual General de Organización de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, los cuales establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y las atribuciones del Titular de la institución, la delegación de funciones y la dependencia jerárquica, las áreas, funciones y responsables, así como con los documentos para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización y Rendición de Cuentas y Armonización Contable.	
Se contó con un catálogo de puestos y con un programa de capacitación para el personal.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Administración de Riesgos	
<p>Los SSSLP contaron con un Plan Estratégico, en el cual se establecieron los objetivos y las metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos, con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y se establecieron metas cuantitativas. Además, de contar con parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Los SSSLP establecieron un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de estos, y se encuentra integrado por los Titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Órgano Interno de Control de los SSSLP, el cual contó con normas, reglas y lineamientos de operación formalizados.</p> <p>Se contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en el Plan Estratégico</p> <p>Se identificaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se evaluaron los riesgos.</p> <p>Se analizaron los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p>	<p>No se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p>
Actividades de Control	
<p>Los SSSLP contaron con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>Los SSSLP contaron con el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, los cuales establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Los SSSLP contaron con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Se contó con una política en la que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Los SSSLP contaron con un programa de adquisiciones de equipos y software, un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>Los SSSLP implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>Los SSSLP no acreditaron contar con un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
Se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estratégico.	Los SSSLP no acreditaron haber realizado evaluaciones de Control Interno y de Riesgos en el último ejercicio.
Los SSSLP establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Fiscalización y Rendición de Cuentas.	Los SSSLP no establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.
Se informó periódicamente al Titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.	Los SSSLP no implementaron planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.
Se cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.	
Supervisión	
Los SSSLP evaluaron los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	Los SSSLP no acreditaron haber realizado auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
Se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.	
Los SSSLP realizaron el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86.5 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SSSLP en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispuso de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los

recursos líquidos del FASSA 2021 por 2,183,208.8 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPyP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y generó rendimientos financieros por 5.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, los cuales se transfirieron a los SSSLP.

- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN recursos del FASSA 2021 por 2,208,986.5 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 2,183,208.8 miles de pesos en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales y 25,777.7 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; por su parte, la SEFIN ministró, en tiempo y forma, a los SSSLP los recursos del fondo por 2,183,208.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 5.0 miles de pesos. Cabe mencionar que los recursos del FASSA 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía.
 - c) La SEFIN y los SSSLP emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la DGPyP"A" de la SHCP y a la SEFIN, respectivamente.
 - d) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SEFIN y de los SSSLP, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2021, al 31 de diciembre de 2021, y al 31 de marzo de 2022, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas.
3. Los SSSLP abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del FASSA 2021 por 2,183,208.8 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la SEFIN y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 333.3 miles de pesos, y 73.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, para dar un total de 407.2 miles de pesos; sin embargo, utilizaron 60 cuentas bancarias adicionales, de las cuales 5 cuentas bancarias se utilizaron para el pago de servicios personales, dispersión de nómina e impuestos, y las 55 restantes para gastos de operación y servicios personales de las unidades médicas, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-108/22, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los SSSLP transfirieron recursos del FASSA 2021 por 295,553.0 miles de pesos a cuentas bancarias de otros fondos y programas con fines distintos para financiar el pago de servicios personales, los cuales se devolvieron a la cuenta bancaria del fondo, sin considerar los rendimientos financieros.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el cálculo y la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros por 109,697.00 pesos en la TESOFE en diciembre de 2022, después de la revisión.

Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-108/22, por lo que se da como promovida y atendida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Se constató que la SEFIN y los SSSLP registraron, en su sistema contable y presupuestario, los recursos líquidos recibidos del FASSA 2021 por 2,183,208.8 miles de pesos y los ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 25,777.7 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN al 31 de diciembre de 2021 por 5.0 miles de pesos, los cuales se transfirieron a los SSSLP, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSSLP al 31 de marzo de 2022 por 407.2 miles de pesos, y el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2022 por 2,208,986.5 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 1,826,380.0 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "DEVENGADO 2021 OPERADO FASSA RAMO 33".

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le transfirieron recursos del FASSA 2021 por 2,208,986.5 miles de pesos, los cuales se comprometieron y devengaron al 31 de diciembre de 2021, y se pagaron 2,039,038.0 miles de pesos a la misma fecha, y 2,208,986.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2022.

De igual forma, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y transferidos a los SSSLP y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSSLP por 412.2 miles de pesos, 333.5 miles de pesos fueron aplicados en los fines del fondo, y 78.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en marzo y abril de 2022, antes de la revisión.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de marzo de 2022	% de los recursos transferidos
Servicios personales	1,798,952.1	1,798,952.1	1,764,730.0	79.9	1,798,952.1	81.4
Materiales y suministros	143,881.4	143,881.4	109,718.3	5.0	143,881.4	6.5
Servicios generales	255,769.9	255,769.9	154,876.0	7.0	255,769.9	11.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,383.1	10,383.1	9,713.7	0.4	10,383.1	0.5
Total	2,208,986.5	2,208,986.5	2,039,038.0	92.3	2,208,986.5	100.0

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y transferidos a los SSSL y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSSL por 412.2 miles de pesos, de los cuales 333.5 miles de pesos fueron aplicados en los fines del fondo, y 78.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en marzo y abril de 2022, antes de la revisión.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 expedientes y las nóminas de personal, se verificó que en todos los casos se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2021; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se localizó evidencia de su registro.
- Los sueldos pagados con recursos del FASSA 2021 se ajustaron al tabulador autorizado; las compensaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas; además, no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año.
- No se identificó que, durante el ejercicio fiscal 2021, los SSSL realizaran pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo, tampoco se autorizaron comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, ni comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna

- organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- d) Los SSSLP reintegraron 1,341.9 miles de pesos por concepto de pagos cancelados de las cuentas pagadoras de nómina a la cuenta bancaria que concentró y administró los recursos del FASSA 2021 y mostraron evidencia de la reclasificación de los pagos cancelados para su aplicación en los fines del fondo.
 - e) Los SSSLP destinaron recursos del FASSA 2021 por 27,431.4 miles de pesos para el pago de 70 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, y dichas comisiones fueron autorizadas por la Secretaría de Salud Federal.
 - f) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de cuatro centros de trabajo: los hospitales generales de Rioverde y Matehuala, las oficinas estatales administrativas y la Jurisdicción Sanitaria No. 1, con un total de 879 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FASSA 2021, se constató que 849 se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 30 casos se mostró evidencia de su licencia sindical, cambio de adscripción, defunción, renuncia, comisión y baja.
 - g) Con la revisión de las nóminas y expedientes del personal de una muestra de 175 trabajadores, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2021, los SSSLP formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en estos.
 - h) Los SSSLP realizaron, en tiempo y forma, las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta, de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.
8. Los SSSLP destinaron recursos del FASSA 2021 para el pago de remuneraciones del personal federal, homologado, formalizado, regularizado y eventual que operaron la prestación de servicios de salud por 1,798,952.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 81.4% del total de los recursos transferidos por 2,208,986.5 miles de pesos, de los cuales 1,453,768.4 miles de pesos corresponden al catálogo de la rama médica, paramédica y afín y 345,183.7 miles de pesos a la rama administrativa, que representan el 80.8% y el 19.2% del total de los recursos de remuneraciones del personal, respectivamente, y a un total de 6,228 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 4,671 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín, y 1,557 a la rama administrativa, que representan el 75.0% y el 25.0% del total de los trabajadores y prestadores de servicios, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2021
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Descripción	Total, de trabajadores	Total, de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representa del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	897	35	932	15.0	372,758.9	20.7
Paramédica	2,914	94	3,008	48.3	869,639.4	48.3
Afín	489	5	494	7.9	116,223.5	6.5
Médica de Confianza	235	2	237	3.8	95,146.6	5.3
Suma	4,535	136	4,671	75.0	1,453,768.4	80.8
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	1,408	39	1,447	23.2	283,352.0	15.8
Personal de mando	110	0	110	1.8	61,831.7	3.4
Suma	1,518	39	1,557	25.0	345,183.7	19.2
Total	6,053	175	6,228	100.0	1,798,952.1	100.0
Total, ministrado al Estado					2,208,986.5	
% Total, ministrado al Estado					81.4	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal federal, homologado, formalizado, regularizado, eventual y de mando.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

9. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de siete procesos de adjudicación: tres por licitación pública nacional y cuatro por adjudicación directa, para la adquisición de plaguicidas, abonos y fertilizantes; vestuario y uniformes; productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio (cuatro procesos) y servicio integral de seguridad y vigilancia, correspondientes a los contratos núms. SSSL-LP-N059-PLAGABOFER-01/2021, SSSL-LA-E043-VESTUNI-001-2021, SSSL-LA-E022-PROD.QUIM-006/2021, SSSL-ASIG-VIGILANCIA-002/2021, SSSL-ASIG-PROQUIM-54/2021, SSSL-ASIG-PROQUIM.OTROS-84/2021 y SSSL-ASIG-PROQUIM.OTROS-91/2021, financiados con recursos del FASSA 2021 por 27,427.9 miles de pesos, se constató que los SSSL adjudicaron el contrato núm. SSSL-LP-N059-PLAGABOFER-01/2021 de conformidad con la normativa y los montos máximos permitidos.
- Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- c) Para los contratos núms. SSSLP-LP-N059-PLAGABOFER-01/2021, SSSLP-ASIG-VIGILANCIA-002/2021, SSSLP-ASIG-PROQUIM-54/2021, SSSLP-ASIG-PROQUIM.OTROS-84/2021 y SSSLP-ASIG-PROQUIM.OTROS-91/2021 los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) Los procesos se ampararon en los contratos respectivos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y en todos los casos los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos. Asimismo, el contrato núm. SSSLP-LP-N059-PLAGABOFER-01/2021 fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación pública nacional.
- e) Se constató documentalmente que para los contratos núms. SSSLP-LP-N059-PLAGABOFER-01/2021, SSSLP-LA-E043-VESTUNI-001-2021, SSSLP-LA-E022-PROD.QUIM-006/2021, SSSLP-ASIG-PROQUIM-54/2021, SSSLP-ASIG-PROQUIM.OTROS-84/2021 y SSSLP-ASIG-PROQUIM.OTROS-91/2021 los plaguicidas, abonos y fertilizantes, vestuario y uniformes, productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio y el servicio de vigilancia cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos, los insumos fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en los contratos respectivos por lo que no existieron casos en que ameritaran la aplicación de penas convencionales, y del contrato núm. SSSLP-ASIG-VIGILANCIA-002/2021 del servicio integral de seguridad y vigilancia, financiado con recursos del FASSA 2021 por 7,358.8 miles de pesos, se aplicaron penas convencionales al proveedor por las faltas del personal de seguridad por 84.4 miles de pesos, las cuales se descontaron del pago de las facturas. Además, los pagos realizados con recursos del FASSA 2021 de los contratos núms. SSSLP-LP-N059-PLAGABOFER-01/2021, SSSLP-LA-E043-VESTUNI-001-2021, SSSLP-LA-E022-PROD.QUIM-006/2021, SSSLP-ASIG-PROQUIM-54/2021, SSSLP-ASIG-PROQUIM.OTROS-84/2021 y SSSLP-ASIG-PROQUIM.OTROS-91/2021 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas.
- f) Se verificó documentalmente que los SSSLP contaron con controles para la recepción, manejo, resguardo y entrega de los insumos mediante un sistema informático, el cual genera reportes de entradas, existencias y salidas; asimismo, proporcionaron evidencia documental que los plaguicidas, abonos y fertilizantes, vestuario y uniformes, productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio fueron distribuidos en las unidades médicas para su uso y consumo, y que el servicio de vigilancia se prestó en estas.
- g) Los SSSLP no adquirieron medicamentos de alto costo y controlados con recursos del FASSA 2021.

10. Se constató que, para las adjudicaciones directas para la adquisición de productos químicos básicos y material, accesorios y suministros de laboratorio, correspondientes a los contratos núms. SSSLP-ASIG-PROQUIM-54/2021, SSSLP-ASIG-PROQUIM.OTROS-84/2021 y SSSLP-ASIG-PROQUIM.OTROS-91/2021, financiados con recursos del FASSA 2021 por 4,760.4 miles de pesos, los SSSLP fraccionaron el importe autorizado de los contratos para que su contratación quedara comprendida en el supuesto de excepción a la licitación pública, debido a que los contratos se le adjudicaron a la misma persona física y corresponden a los mismos insumos, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-108/22, por lo que se da como promovida esta acción.

11. En las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de vestuario y uniformes y productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, correspondientes a los contratos núms. SSSLP-LA-E043-VESTUNI-001-2021 y SSSLP-LA-E022-PROD.QUIM-006/2021, financiados con recursos del FASSA 2021 por 6,749.1 miles de pesos, los SSSLP no presentaron las actas constitutivas de la persona a la que se le adjudicó un contrato y de los participantes, por lo que no fue posible determinar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-108/22, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Se identificó que la persona física a la que se le adjudicó el contrato núm. SSSLP-LA-E022-PROD.QUIM-006/2021 para la adquisición de productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, financiado con recursos del FASSA 2021 por 4,310.0 miles de pesos, presentó la Opinión de Cumplimiento de Seguridad Social del 3 de agosto de 2021, después de la fecha de formalización del contrato que fue el 29 de julio de 2021; asimismo, no presentó el escrito bajo protesta decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregara serán producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional; además, de que es la misma persona física a la que se le adjudicaron de manera directa los contratos núms. SSSLP-ASIG-PROQUIM-54/2021, SSSLP-ASIG-PROQUIM.OTROS-84/2021 y SSSLP-ASIG-PROQUIM.OTROS-91/2021.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-108/22, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El proveedor al que se le adjudicó el contrato núm. SSSLP-ASIG-VIGILANCIA-002/2021 del servicio integral de seguridad y vigilancia, financiado con recursos del FASSA 2021 por 7,358.8 miles de pesos, no presentó el Acta de Situación Fiscal ni la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, por lo que no fue posible validar la capacidad técnica y financiera que garantice la prestación del servicio.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Constancia de Situación Fiscal expedida por el Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-108/22, por lo que se da como promovida y atendida esta acción.

14. Se constató que, para el contrato núm. SSSLP-ASIG-VIGILANCIA-002/2021 del servicio integral de seguridad y vigilancia, financiado con recursos del FASSA 2021 por 7,358.8 miles de pesos, los SSSLP no proporcionaron la documentación comprobatoria del gasto por 251.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas y controles de asistencia del personal del servicio integral de seguridad y vigilancia por 251,363.15 pesos.

Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-108/22, por lo que se da como promovida y atendida esta acción.

Transparencia

15. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de las páginas de Internet de la SHCP, de la SEFIN y de los SSSLP, se verificó que estos últimos reportaron de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron del FASSA 2021 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera

pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores y Evaluaciones y se publicaron en la página de Internet de la SEFIN.

- b) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso en los ejercicios fiscales de 2019, 2020 y 2021 de Programas Anuales de Evaluación y se publicaron en su página de Internet, los cuales incluyeron la Evaluación de Consistencia y Resultados del FASSA 2018, 2019 y 2020 y se presentó evidencia de sus resultados.

16. La información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del Formato Ejercicio del Gasto por 2,063,467.0 miles de pesos difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 2,208,986.5 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-108/22, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 109,697.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,826,380.0 miles de pesos, que representaron el 82.7% de los 2,208,986.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había pagado el 7.7% por 169,948.5 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 109.7 miles de pesos, los cuales se recuperaron en el transcurso de la revisión.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la información reportada a la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí y los Servicios de Salud de San Luis Potosí.